ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0706-2024	
Nombre completo del contratista: ALEJANDRO QUIÑONES HERRERA	
Documento de identificación: 1113519048	
Nombre del supervisor: VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/nov/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Mil Pesos M/Cte ($10.462.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.462.000	$5.231.000	$5.231.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7951387872 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1096391928 Operador: SOI Fecha de Pago: 03/dic/2024 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 1. Generar acciones para la consolidación de la estrategia de rendición de cuentas y del plan anticorrupción de DATIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó el debido seguimiento a los lineamientos para el cuarto evento de diálogo de rendición de cuentas "Audiencia Pública Participativa" y apoyo en la logística del evento de Rendición de cuentas.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1rTjEWTiOoLnsEeeGvRUYmPyGUElyfNw0?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 2. Realizar seguimiento del cumplimiento de metas e indicadores de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- Aportó en la elaboración del Acta de la Cuarta Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/18MqwIflhhHf5JoeIKTZ0UJSdwC0_u8-n?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 3. Participar en el desarrollo de acciones institucionales para el cumplimiento de la política de ciencia, tecnología e innovación.

- Participó en la reunión previa para realizar acta de la Cuarta Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Participó en la Cuarta Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde se presentaron los avances

- Participó en el evento de ciudad Distrito TIC, organizado por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyectó el informe que da cuenta del cumplimiento de la acción de la política de ciencia, tecnología e innovación orientada a realizar espacios de articulación entre los actores del ecosistema de CTeI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enlace de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1BSbFRAsW556QON0MlwERdROQZznv0Yqe?usp=drive_link

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 4. Elaborar informes internos y externos relacionados a los procesos de planeación institucional DATIC.

- No se requirió para el periodo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 5. Realizar la revisión, seguimiento y actualización del estado de las diferentes auditorías de los entes de control, así como el control del estado de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento y generar alertas.

- No se requirió para el periodo.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL No 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

- No se requirió para el periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de Santiago de Cali Distrito Especial Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, de los servicios prestado-pactados en el contrato No.4134.010.26.1.0706 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por el organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de cali, 20 de diciembre del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.